



TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE OTORGA UN PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE
CANDIDATOS A ELECCIONES INTERNAS Y PARA LA REALIZACIÓN DE
ELECCIONES INTERNAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES
Y MUNICIPALES 2022**

Artículo 1. Plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas

Excepcionalmente, se autoriza al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a disponer la apertura del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes -SIJE Declara Internas- por el término de 2 días calendario para la presentación o modificación de listas de candidatos a elecciones internas.

La apertura del sistema al que hace referencia el párrafo anterior es dispuesta dentro del día siguiente a la publicación de la ley.

Artículo 2. Plazo excepcional para la realización de elecciones internas complementarias

Las elecciones internas para elegir candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022 a las que hace referencia el numeral 3 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, se llevan a cabo en la fecha programada.

De no ser posible su realización, se desarrollan elecciones internas complementarias hasta 10 días antes de la fecha límite para inscripción de candidatos ante los Jurados Electorales Especiales, conforme al cronograma electoral elaborado por el JNE.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

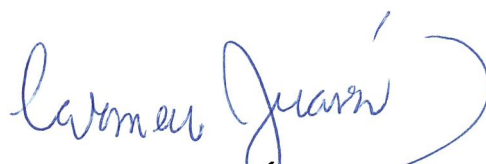
PRIMERA. Fichas de afiliación a organización política

Para efectos de la presente norma, se consideran válidas las fichas de afiliación a organización política, tanto en formato físico como en digital, siempre que hayan sido presentadas hasta el 05 de enero de 2022.

SEGUNDA. Regla para la aplicación de la ley

Se suspende la aplicación de las normas con rango de ley y de inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

Lima, 28 de abril de 2022



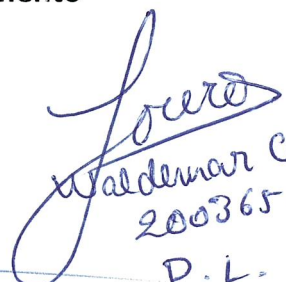
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Presidenta

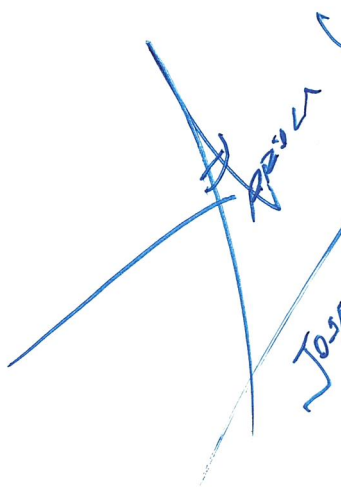
Comisión de Constitución y Reglamento



EDUARDO SALVANA OVIDIO
DNI. 01070188
APP.



Waldemar Cerrón R.
20036514
P.L.



José
25542661
2020/4
Jul 2021

SUSTENTO

Señora presidenta

Habiéndose escuchado las propuestas de mejoras al texto del Proyecto de ley 1756/2021-CR, presentado por el congresista Arriola Tueros, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, presento un texto sustitutorio que cuenta con el respaldo de los voceros de las distintas bancadas como son Alianza para el Progreso, Perú Libre y Acción Popular; por tanto, señora presidenta, siendo que se trata de un texto consensuado, solicito pueda usted disponer su lectura por parte del relator y, seguidamente, someterlo a votación.